

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0017/2021/SICOM/OGAIPO
Sujeto Obligado:	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha trece de julio del dos mil veintidós, se recibió en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia de este Órgano Garante; el oficio número **FGEO/DAJ/U.T./921/2022**, de fecha trece de julio de dos mil veintidós, signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velásquez Martínez en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha veintisiete de junio del dos mil veintidós.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se:

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de número **FGEO/DAJ/U.T./921/2022**, y sus anexos para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja **69**, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado al rubro citado, para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, feneció el cinco de agosto de dos mil veintidós, y para informar a este Órgano Garante feneció el diez de agosto de dos mil veintidós; por lo que se tiene al ciudadano Jaime Alejandro Velásquez Martínez en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca** dando respuesta en **tiempo y forma** a la resolución antes citada.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



información emitida mediante el oficio de número **FGEO/DAJ/U.T./921/2022**, y sus anexos signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velázquez Martínez en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos del Sujeto Obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca** para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Luis Alberto Pavón Mercado

**Jefa del Departamento de
Ejecución de Resoluciones.**

C. Adriana Reyes Martínez

LAPM/mcm



Documentación relacionada

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
17-2021.zip		2,04 MB	1

Versión pública

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

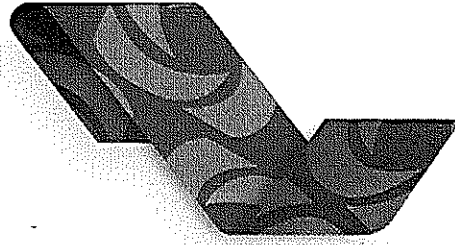
Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
17/07/2022 16:16	acuse.pdf	17-2021.zip	

Documentación relacionada



BUSCADORES TEMÁTICOS





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS
ABIERTOS

Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
acuse.pdf		0.19 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
17-2021.zip		3.04 MB	1

Versión pública *

Ampliación de acceso
personas con discapacidad

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
07/2022 16:18	acuse.pdf	17-2021.zip	



SE REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOLICITUD DE FOLIO 20117262100021

1 mensaje

Unidad de Transparencia Fiscalía Oaxaca <utransparencia.fgeo@gmail.com>

13 de julio de 2022, 16:00

Para: [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIPI Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL CORREO
ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

Estimada Solicitante

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintisiete de junio del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del recurso de revisión R.R.A.I/0017/2021/SICOM, me permito remitir la información localizada respecto de su solicitud de información pública con número de folio 20117262100021

Favor de acusar de recibido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD

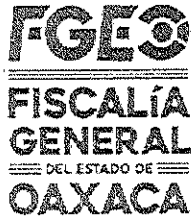
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona a quien va dirigida, y contiene información de carácter reservada y confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información.

Si recibe este mensaje por equivocación, favor de eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente.

921.pdf
3346K



"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./ 921/2022
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOLICITUD
DE INFORMACIÓN PÚBLICA 20117263130021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de julio de 2022.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIPI Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE Y
CORREO ELECTRONICO
DEL RECURRENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 Y 157 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca y 28 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintisiete de junio del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión R.R.A./0017/2021/SICOM, mediante la cual ordenó modificar la respuesta y realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de la o de las áreas competentes que la conforman y que de acuerdo a sus facultades pudieran contar con la información requerida.

Al respecto y con la finalidad de dar cumplimiento me permito informarle se solicitó la búsqueda de la información nuevamente al área de la Fiscalía Anticorrupción, atendiendo a que es el área de cual solicitó información, dando cumplimiento a través del oficio FGEO/FEMCCO/641/2022, de 07 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Mitzi Samary León Gómez, Fiscal en Jefe adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción mismo que se adjunta al presente.

Asimismo y acatando a lo ordenado por el Órgano Garante, se solicitó a la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas la cual es el área que conforme a las facultades establecidas en el artículo 37 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, es la encargada de administrar, integrar y actualizar las bases de datos de información estadística con la información que le proporcionan las Áreas Administrativas y órganos Auxiliares, proporcionara los datos estadísticos con los que cuente respecto de las estadísticas que reporta la Fiscalía Anticorrupción, remitiendo al respecto del oficio FGEO/CSIE/1950/2022, de 11 de julio de 2022, suscrito por el Licenciado Roberto Carlos Velasco Lara, Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas, es importante resaltar, que esta información, ya se encuentra contemplada en el informe que emitió Fiscalía Anticorrupción, dado que es la información que han capturado en dicho sistema, a efecto de que no se vaya duplicar.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775



"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

De igual forma y pese a que respecto de las preguntas 1 no se inconformó, esta unidad consideró importante solicitar la información nuevamente a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General, remitiendo para tal efecto el oficio FGEO/OM/URF/422/2022, suscrito por el L.C.P Uri Domingo Ruiz Velásquez, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros de la Oficialía Mayor.

Igualmente y toda vez que en la pregunta número 8 solicitó saber cuál es la solicitud de acceso a la información pública que la Fiscalía recibe con mayor frecuencia por año desde su creación hasta el 2021, entendiéndose, la Fiscalía Anticorrupción, esta Unidad de Transparencia se dio a la tarea de hacer una búsqueda en la base de datos con la que cuenta respecto de la solicitudes turnadas a dicha Fiscalía para su atención, obteniéndose los siguientes resultados.

- 2017 Solicitudes referentes a incidencia delictiva de abuso de autoridad y responsabilidad médica
- 2018. Solicitudes referentes a incidencia delictiva de abuso de autoridad
- 2019. Solicitudes referentes a incidencia delictiva por delitos de hechos de corrupción
- 2020. Información de creación de la fiscalía, presupuesto, personal e incidencia delictiva por hechos de corrupción.
- 2021. Información de creación de la fiscalía, presupuesto, personal e incidencia delictiva por hechos de corrupción.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JAIMÉ ALVARO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

JAVM/njm

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775

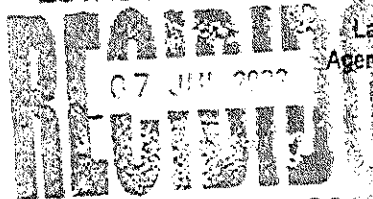


FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. OFICIO:	FGEO/FEMCCO/641/2022
-------------	----------------------

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA



Laura E. Palomino González, Asunto: Se da cumplimiento a resolución final.
Agente Estatal de Investigaciones

Hora: 13:24

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec; 06 de julio de 2022.

MTRO. JAIME ALEJANDRO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 Apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 11 Bis, 11 Ter, párrafos primero y tercero y 11 Quarter de la Ley Orgánica; 101 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica, ambos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; por este medio, en atención al oficio FGEO/DAJ/U.T./887/2022, de fecha dos de julio del presente año, por medio del cual da vista de la resolución de fecha veintisiete de junio del presente año, en la que los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, declararon fundada la inconformidad presentada por la ciudadana Estefanía Sánchez Navarro, a la respuesta otorgada a cuatro de las nueve preguntas plasmadas en su solicitud de información, en específico las identificadas con los números "3, 4, 5 y 6", mediante el diverso FGEO/FEMCCO/919/2022 de fecha cuatro de octubre del dos mil veintiuno, signada por el Mtro. Francisco Reyes Corpus, entonces Fiscal en Jefe adscrito de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; por este medio, se da cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución, en los siguientes términos.

En cuanto a la pregunta número "3", de la solicitante misma que se lee de la siguiente forma: "*¿Cuántas carpetas de investigación han sido abiertas o formuladas en cada uno de los delitos del apartado de hechos de corrupción o cometidos por los el servicio público previstos en el código penal del Estado desde su creación hasta el 2021?*"; la respuesta es la siguiente:

Con fecha nueve de junio del dos mil diecisiete el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró, conforme al proceso establecido en el artículo 114 apartado D de la Constitución del Estado de Oaxaca, al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez como el primer Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, no obstante ello, no fue sino hasta el día diez de agosto del dos mil dieciocho mediante decreto 1544, publicado el veintidos de septiembre del dos mil dieciocho en el Periódico del Estado de Oaxaca, que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, para amonizar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con las disposiciones que establecen que la Fiscalía Anticorrupción es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión para investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, derivado de ello, y en relación a la resolución administrativa mencionada con anterioridad, se proporcionará información solicitada con corte a partir del nueve de junio del dos mil diecisiete, misma que se plasma a continuación:



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Alvaro Camillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71250

Teléfono: (951) 501 69 00 Ext. 21452
fiscaliaanticorruption@fge.oaxaca.gob.mx
fiscalia.s.p@gmail.com



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tabla 1

Carpetas de investigación iniciadas desde el día 09 de junio del 2017 al 02 de octubre del 2021

Investigaciones iniciadas	Año
1287	2017 (A partir del 09 de junio)
628	2018
755	2019
728	2020
622	2021 (Al corte 02 de octubre)
4020	Total

Respecto a los datos contenidos en la tabla anterior, si bien en el oficio FGEO/FEMCCO/919/2021, de fecha cuatro de octubre del dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Reyes Corpus informó que en el año 2017 se encontraban radicadas 2045 investigaciones, debo precisar que el dato correcto es 1287, ya que el resto se trata de averiguaciones previas, mismas que no son objeto de la presente solicitud debido a que la solicitante requirió "carpetas de investigación y no "averiguaciones previas"

Tabla 1.1

Desglose por delitos

No	Delito	Artículo del Código Penal del Estado de Oaxaca a considerar	Número de carpetas iniciadas ¹
1	Delitos contra la administración de justicia	206 Bis	33
2	Ejercicio ilícito del servicio público	207, 207 Bis,	477
3	Uso ilícito de atribuciones y facultades	208 y 208 Bis	99
4	Abuso de autoridad	209	1869
5	Coalicción de servidores públicos	210	52
6	Cohecho	211	97
7	Peculado	212 y 213	190
8	Tráfico de influencias	214	31
9	Concusión	215	8

¹ Algunas carpetas de investigación se inician por diversos delitos al mismo tiempo, por ejemplo: una carpeta de investigación puede iniciarse en contra de peculado y abuso de autoridad, razón por la cual, es posible que el número total de carpetas de investigación que resulten de la sumatoria de la tabla 1 no coincida con la sumatoria total de tabla 1.1





FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

10	Intimidación	216	54
11	Ejercicio abusivo de funciones	217	38
112	Enriquecimiento ilícito	217 Bis A	34

En cuanto a la pregunta número "4", de la solicitante, misma que se lee de la siguiente forma: *¿Cuántas carpetas de investigación han sido vinculadas a proceso penal ante un juez en cada uno de los delitos del apartado de hechos de corrupción o cometidos por los el servicio público previstos en el código penal estatal por año desde su creación hasta el 2021?;* se le informa que en cuanto a los hechos catalogados en el Título Octavo del Código Penal del Estado de Oaxaca, se tiene lo siguiente:

Tabla 2

Autos de vinculación a proceso obtenidos desde el día 9 de junio al 31 de diciembre del 2017

No	Delito	Artículo del Código Penal del Estado de Oaxaca a considerar	Número de autos de vinculación a proceso
1	Delitos contra la administración de justicia	206 Bis	0
2	Ejercicio ilícito del servicio público	207, 207 Bis,	0
3	Uso ilícito de atribuciones y facultades	208 y 208 Bis	0
4	Abuso de autoridad	209	0
5	Coalición de servidores públicos	210	0
6	Cohecho	211	0
7	Peculado	212 y 213	1
8	Tráfico de influencias	214	0
9	Concusión	215	0
10	Intimidación	216	0
11	Ejercicio abusivo de funciones	217	0
112	Enriquecimiento ilícito	217 Bis A	0
		Total	1





FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tabla 2.1

Autos de vinculación a proceso obtenidos en el año 2018

No	Delito	Artículo del Código Penal del Estado de Oaxaca a considerar	Número de autos de vinculación a proceso
1	Delitos contra la administración de justicia	206 Bis	0
2	Ejercicio ilícito del servicio público	207, 207 Bis,	0
3	Uso ilícito de atribuciones y facultades	208 y 208 Bis	0
4	Abuso de autoridad	209	1
5	Coalicción de servidores públicos	210	0
6	Cohecho	211	0
7	Peculado	212 y 213	0
8	Tráfico de influencias	214	0
9	Concusión	215	0
10	Intimidación	216	0
11	Ejercicio abusivo de funciones	217	0
112	Enriquecimiento ilícito	217 Bis A	0
		Total	1



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250

Teléfono: (951) 501 69 00 Ext. 21452
fiscaliaanticorruption@fge.oaxaca.gob.mx
fiscalia.s.p@gmail.com



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tabla 2.2

Autos de vinculación a proceso obtenidos en el año 2019

No	Delito	Artículo del Código Penal del Estado de Oaxaca a considerar	Número de autos de vinculación a proceso
1	Delitos contra la administración de justicia	206 Bis	0
2	Ejercicio ilícito del servicio público	207, 207 Bis,	0
3	Uso ilícito de atribuciones y facultades	208 y 208 Bis	0
4	Abuso de autoridad	209	0
5	Coalicción de servidores públicos	210	0
6	Cohecho	211	0
7	Peculado	212 y 213	0
8	Tráfico de influencias	214	0
9	Concusión	215	0
10	Intimidación	216	0
11	Ejercicio abusivo de funciones	217	0
112	Enriquecimiento ilícito	217 Bis A	0
		Total	0



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Alvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250

Teléfono: (951) 501 69 00 Ext. 21452
fiscaliaanticorruption@fge.oaxaca.gob.mx
fiscalia.s.p@gmail.com



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tabla 2.3

Autos de vinculación a proceso obtenidos en el año 2020

No	Delito	Artículo del Código Penal del Estado de Oaxaca a considerar	Número de autos de vinculación a proceso
1	Delitos contra la administración de justicia	206 Bis	0
2	Ejercicio ilícito del servicio público	207, 207 Bis,	0
3	Uso ilícito de atribuciones y facultades	208 y 208 Bis	0
4	Abuso de autoridad	209	0
5	Coalición de servidores públicos	210	0
6	Cohecho	211	0
7	Peculado	212 y 213	0
8	Tráfico de influencias	214	0
9	Concusión	215	0
10	Intimidación	216	0
11	Ejercicio abusivo de funciones	217	0
112	Enriquecimiento ilícito	217 Bis A	0
		Total	0



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Alvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250

Teléfono: (951) 501 69 00 Ext. 21452
fiscaliaanticorrupcion@fge.oaxaca.gob.mx
fiscalia.s.p@gmail.com



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tabla 2.4

Autos de vinculación a proceso obtenidos en el periodo comprendido del 01 de enero al 04 de octubre del 2021

No	Delito	Artículo del Código Penal del Estado de Oaxaca a considerar	Número de autos de vinculación a proceso
1	Delitos contra la administración de justicia	206 Bis	1
2	Ejercicio ilícito del servicio público	207, 207 Bis,	0
3	Uso ilícito de atribuciones y facultades	208 y 208 Bis	0
4	Abuso de autoridad	209	1
5	Coalicción de servidores públicos	210	0
6	Cohecho	211	1
7	Peculado	212 y 213	0
8	Tráfico de influencias	214	0
9	Concusión	215	0
10	Intimidación	216	0
11	Ejercicio abusivo de funciones	217	0
112	Enriquecimiento ilícito	217 Bis A	0
		Total	3

Por otro lado, los delitos que pueden cometer los servidores públicos son vastos pues incluyen la mayoría de las tipificaciones del Código Penal del Estado de Oaxaca, en ese tenor, me permitiré únicamente señalar el año en que se obtuvo el auto de vinculación y el delito específico



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Alvaro Camillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71250

Teléfono: (951) 501 69 00 Ext. 21452
fiscaliaanticorruption@fge.oaxaca.gob.mx
fiscalia.s.p@gmail.com



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No.	Número de autos de vinculación a proceso	Año en que se obtuvo	Delito por el que se vinculó
1	1	2017	Trafico de plazas
2	1	2018	Falsedad de declaraciones
3	1	2018	Privación ilegal de la libertad
4	1	2018	Lesiones con la agravante de responsabilidad médica y técnica
5	1	2020	Privación ilegal de la libertad
6	1	2021	Extorsión

En cuanto al planteamiento número 5 de la solicitante que textualmente se lee; "¿Cuántas carpetas de investigación han logrado obtener sentencia condenatoria ante un juez penal en cada uno de los delitos del apartado de hechos de corrupción o cometidos por los el servicio público previstos en el código penal estatal por año desde su creación hasta el 2021?"

Al respecto se le informa que se ha obtenido una sola sentencia condenatoria, misma que fue obtenida en el año dos mil diecinueve por el delito de Peculado.

En cuanto al planteamiento número 6 de la solicitante que textualmente se lee; "¿Cuántas carpetas de investigación han logrado obtener sentencia absolutoria ante un juez penal en cada uno de los delitos del apartado de hechos de corrupción o cometidos por los el servicio público previstos en el código penal estatal por año desde su creación hasta el 2021."

Al respecto se le informa que ninguna audiencia de juicio llevada por esta Fiscalía Especializada ha terminado en sentencia absolutoria

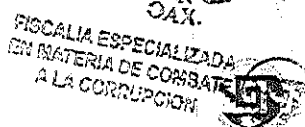
Lo que le informo, solicitándole, tenga cumpliendo a ésta Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción en tiempo y forma.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

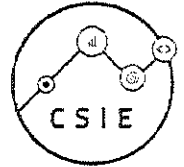
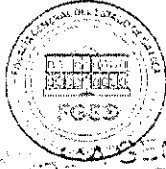
LA FISCAL EN JEFE ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. MITZI SAMARY LEÓN GÓMEZ



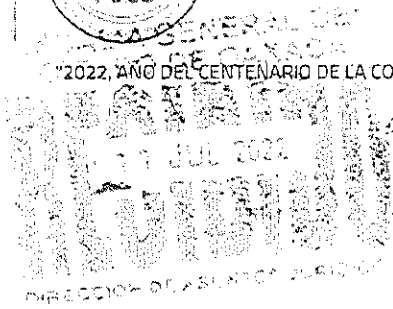
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Alvaro Camillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250

Teléfono: (951) 501 69 00 Ext. 21452
fiscaliaanticorruption@fge.oaxaca.gob.mx
fiscalia.s.p@gmail.com



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

COORDINACIÓN DE SISTEMAS
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA



*Remite Portafolio
10:03 X*

SECCIÓN:	COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
NÚMERO:	FGEO/CSIE/1950/2022
ASUNTO:	SE REMITE INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 11 de julio de 2022

JAIME ALEJANDRO VELAZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud mediante el oficio FGEO/DAJ/U.T./888/2022, mediante el cual remite el recurso de revisión R.R.A.I.0017/2021/SICOM; se realizó una búsqueda minuciosa en la Base de Datos del Sistema Único de Información que de acuerdo a la descripción que realiza, en este sentido le comparto la información que se tiene.

"...Asimismo, es importante mencionar que la información estadística que fue localizada es mínima, hay que precisar que respecto del año 2017, dicha Fiscalía solo capturó en la base de datos de esta Coordinación las carpetas de investigación que iniciaba sin que se haya actualizado su estatus o avances de las investigaciones y a partir del año 2018, la Fiscalía de Anticorrupción dejó de capturar en nuestro Sistema Único de Información (SUI), es decir, ya ni siquiera con la captura de inició se cuenta..."
La información que se comparte por esta vía es confidencial y se transmite únicamente para el ejercicio de sus funciones, por lo que el mal uso de la misma lo puede hacer acreedor a responsabilidades administrativas o penales.

Con lo anterior doy contestación y cumplimiento a su petición, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

[Handwritten Signature]
LIC. ROBERTO CARLOS VELASCO LARA.

RCVL/jjs

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Jesús "Chu" Rascado, Primer Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257



Delito	2017	2018	Total general
ABANDONO DEL SERVICIO PUBLICO	1		1
ABUSO DE AUTORIDAD	54	31	85
ABUSO DE AUTORIDAD CON CONTENIDO PATRIMONIAL		1	1
ABUSO DE AUTORIDAD Y OTROS DELITOS OFICIALES		1	1
ABUSO DE CONFIANZA		1	1
AMENAZAS	1	2	3
DAÑOS	1		1
DELITOS ELECTORALES (COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS)		1	1
DESOBEDIENCIA A UN MANDATO DE LEGITIMA AUTORIDAD	2		2
EJERCICIO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL SERVICIO O FUNCION PUBLICA		4	4
EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES	1	3	4
EJERCICIO INDEBIDO Y ABANDONO DE FUNCIONES	1		1
EL QUE SE CONFIGURE	14	1	15
EVASION DE PRESOS	1		1
EXTORSION		1	1
FALSIFICACION DE DOCUMENTOS	3		3
FALSIFICACION DE SELLOS, LLAVES, PUNZONES, MARCAS Y OTROS OBJETOS OFICIALES	2		2
FRAUDE		3	3
FRAUDE DE SERVIDORES PUBLICOS	1		1
GOLPES SIMPLES		1	1
HOMICIDIO	3		3
LESIONES	4	8	12
LESIONES DE LAS QUE RESULTE UNA ENFERMEDAD INCURABLE, LA INUTILIZACION DE UN ORGANO, SE PERJUDIQUE UNA FUNCION ORGANICA	1	1	2
LESIONES QUE NO PONGAN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDEN EN SANAR MENOS DE 15 DIAS		1	1
PECULADO	2	1	3
PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL	1		1
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD	4	1	5
RESISTENCIA DE PARTICULARES		1	1
RESPONSABILIDAD TECNICA Y MEDICA	1	2	3
ROBO	6	2	8
ROBO A TRANSEUNTE EN VIA PUBLICA		2	2
ROBO DE GANADO MENOR	1		1
ROBO DE VEHICULO AUTOMOTOR TERRESTRE	1		1
TORTURA	64	2	66
TRAFICO DE CONCESIONES Y PERMISOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE	2		2
USO DE DOCUMENTOS FALSOS	2		2
USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES		3	3
USURPACION DE FUNCIONES PUBLICAS	1	1	2
Total general	175	75	250

FGEO
FISCALÍA
GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

RECIBIDO
07 JUL 2022
RECIBIDO
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICO

Laura E. Palomino González
Agente Estatal de Investigaciones
Hora: 16:04

SECCIÓN:	OFICIALÍA MAYOR
NÚMERO:	FGEO/OM/URF/422/2022
ASUNTO:	RESPUESTA EN RELACION AL RECURO DE REVISIÓN R.R.A.I.0017/2021/SICOM

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec., a 07 de julio de 2022

LIC. JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E

En atención al FGEO/DAJ/U.T./902/2022, fechado el cuatro de julio del año dos mil veintidós y recibido en esta oficina el día cinco de julio del año en curso, derivado del recurso de revisión R.R.A.I.0017/2021/SICOM, interpuesto por Estefanía Sánchez Navarro, respecto de la solicitud de folio 201172621000021, recibida a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), al respecto me permito enviar mediante archivo Impreso el presupuesto de egresos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 y el presupuesto total de egresos por año desde la creación de la Fiscalía Anticorrupción hasta el 30 de septiembre del año 2021.

Lo anterior, en atención al oficio FGEO/OM/2268/2021, de fecha 30 de septiembre del año en dos mil veintiuno, mediante el cual se enviaron los links, con la información requerida, sin embargo por modificaciones que a sufrido la plataforma Nacional de Transparencia (PNT), los mismo quedaron inhabilitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. UR DOMINGO RUIZ VELASQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS
C.c.p. LCP. Cynthia Lizette Valle Génico- Para su conocimiento

Elaboró

Atría Wendy Santiago López

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Solado de la Patria"
Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257

contacto.fiscalia@fge.oaxaca.gob.mx / Tel. 5016900 ext. 20602

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR CVEFIN - PGMA - SPGMA - PROYECTO-OBRA O ACTIVIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

406-001

OFICINA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
INVESTIGACIÓN MINISTERIAL PARA LA PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
CORRUPCIÓN

AÑO		CAPITULOS	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO
2018	1000	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,773.60	7,235.68	7,235.68
	3000	SERVICIOS GENERALES	149,800.00	110,085.75	110,085.75
	4000	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-
		TOTAL		196,573.60	117,321.43
2019	1000	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,837.20	1,170.00	259,669.94
	3000	SERVICIOS GENERALES	50,700.00	258,499.94	259,669.94
	4000	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-
		TOTAL		74,537.20	259,669.94
2020	1000	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,101.50	57,004.90	57,004.90
	3000	SERVICIOS GENERALES	94,300.00	116,626.42	116,626.42
	4000	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-
		TOTAL		114,401.50	173,631.32
2021	1000	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,196.00	46,196.00	28,800.46
	3000	SERVICIOS GENERALES	177,300.00	177,300.00	57,636.81
	4000	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-
		TOTAL		223,496.00	223,496.00

30-sep-21



"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

NÚMERO:	FGEO/DAJ/U.T/922/2022
RECURRENTE:	[REDACTED]
RECURSO DE REVISIÓN:	R.R.A.I./0017/2021/SICOM
ASUNTO:	SE INFORMA CUMPLIMIENTO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de julio de 2022.

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintisiete de junio del presente año, emitida dentro del recurso de revisión R.R.A.I./0017/2021/SICOM, mediante la cual ordenó modificar la respuesta y realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de la o de las áreas competentes que la conforman y que de acuerdo a sus facultades pudieran contar con la información requerida.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

Al respecto me permite informar que mediante oficio FGEO/DAJ/U.T/921/2022, de esta propia fecha se remitió a la cuenta de correo electrónico [REDACTED] de la recurrente, la información que se localizó relacionada con la solicitud de información con número de folio 201172621000021.

Para corroborar el debido cumplimiento se anexa la siguiente documentación:

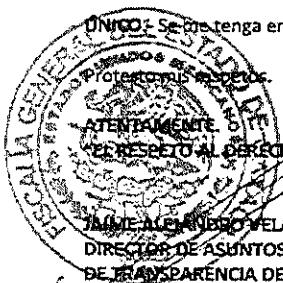
- Oficio FGEO/DAJ/U.T/921/2022, de 13 de julio de 2022, mediante el cual se remitió la información al recurrente.
- Oficio FGEO/FEMCCO/641/2022 de 07 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Mitzi Samary León Gómez, Fiscal en Jefe adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción
- Oficio FGEO/CSIE/1950/2022, de 11 de julio de 2022, suscrito por el Licenciado Roberto Carlos Velasco Lara, Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas.
- Impresión del correo electrónico por el cual se envió a la cuenta [REDACTED] por el cual se notificó el oficio FGEO/DAJ/U.T/921/2022.

En mérito de lo expuesto y fundado:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL CORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

A USTEDES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, RESPETUOSAMENTE PIDO:

Único: Se me tenga en tiempo y forma, dando cumplimiento.



JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
JAVM

C.P. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775